



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2016 - 2017 A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

10 NOV 2017

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS: 3775

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015 Prueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, aprueba acuerdo N° 245 del H. Concejo Municipal, sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017
- D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2017.
- D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016 que aprueba el acuerdo n° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria de fecha 14.12.2016
- D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017
- D.A. N° 6.779 de fecha 14.12.2016, autoriza postergación feriado legal año 2016 y acumulación con el periodo 2017 a funcionarios de la salud que se indican.
- D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
- D.A. N° 2123 de fecha 20.09.2017 Establece Orden de Subrogancias para la Administración Municipal.
- Solicitudes de feriado legal emitidas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y el Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

**DECRETO:**

- Autorícese Feriado Legal a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Nataly Azocar Corvalan	05 días (2016)	13/11/2017 hasta 17/11/2017
Carol Marin Prieto	01 día (2016)	10/11/2017
Ingrid Aravena Garrido	02 días (2017) 01 día (2017)	24/11/2017 hasta 25/11/2017 27/11/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARÍA MUNICIPAL  
PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Cesfam  
MAT. VICTOR LOYOLA  
Director Técnico

DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Archivo Desam (2)

IL. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
A-3827  
FECHA RECEPCIÓN: 10 NOV 2017  
FECHA SALIDA: 13 NOV 2017  
OBSERVACIÓN N°